



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLOSOSTENIBLE DEL URABÁ
RESOLUCIÓN N° 250-03-40-99-0321-2013
(Enero 20 de 2014)

"Por la cual se aprueba El Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- CORPOURABA" para la vigencia 2014.

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **CORPOURABA**", en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la ley 99 de 1993 y los decretos 908/73 y 632/93, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"; Ley 1150 de julio de 2007, Artículo 3: crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), El DECRETO 1510 de 2013: "Artículo 4: Define la obligatoriedad y los parámetros para elaborar Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. "Artículo 6. Define la Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP. Resolución N°250-03-30-99-0115-2014 (Enero 20 de 2014)"Por la cual se aprueba El Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA", para la vigencia 2014.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- CORPOURABA, durante la vigencia 2014, dentro del marco Constitucional y Legal y tiene alcance para todas y cada una de las sedes y dependencias que conforman la estructura orgánica de la entidad; Que las Subdirecciones y las Oficinas Regionales presentaron sus necesidades en materia de adquisición de bienes y servicios,

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
RESOLUCIÓN N° 250-03-30-99-0115-2014
(Enero 20 de 2014)

**"Por la cual se aprueba El Plan Anual de Adquisiciones de la
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-
CORPOURABA" para la vigencia 2014.**

Los recursos de funcionamiento e inversión para la ejecución de las responsabilidades Corporativas de la vigencia 2014 y tiene un estimativo de **doce mil cuatrocientos trece millones sesenta y siete mil pesos (\$12.413.067.000)**; En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar El Plan Anual de Adquisiciones de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- CORPOURABA** para la vigencia fiscal de 2014, estimado en la suma de **ocho mil quinientos treinta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos siete pesos (\$8.533.584.707)**; el cual está contenido en un adjunto de treinta y un (31) folios que hace parte integral del presente Acto Administrativo; 2 Resolución N°250-03-30-99-0115-2014 (Enero 20 de 2014), "Por la cual se aprueba El Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA", para la vigencia 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Apartado, Antioquia, Enero 20 de 2014

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General

ELABORÓ:

CLAUDIA PATRICIA MANCO GUZMAN

Jefe de Almacén

REVISÓ

ARBHEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero